



ORD. N° Nº 0709 /

ANT. : Vuestro Oficio N° 369, de fecha 10.04.2017.

MAT. : Ratifica resolución para Constructora Conor Limitada

ADJ. : Resolución ratificada

SANTIAGO, 26 ABR 2017

DE : DEPARTAMENTO GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

1. Junto con saludar, informo a Ud., que se ha procedido a ratificar el acto administrativo indicado en el Ant., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. S.R.M.		ROL	Fecha Ratificación
		N°	Fecha		
CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA	76.227.446-9	296	10.04.2017	232	20.04.2017

2. Conforme a lo anterior, Ud. deberá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.

Saluda atentamente,



RICARDO TRONCOSO OVIEDO
DEPARTAMENTO GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU A CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA R.U.T. N° 76.227.446-9

RESOLUCION EXENTA N° 000296

IQUIQUE 10 ABR 2017

VISTOS:

DEPTO. GESTIÓN Y REGISTROS TÉCNICOS
RATIFICADA
20 ABR 2017
FIRMA

a) La Solicitud presentada por **CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA R.U.T. N° 76.227.446-9**, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) El Informe Jurídico N° 1202016 de fecha 07.12.2016 que aprueba e informa que se ajusta a derecho.

c) El Informe Técnico N° 203 de fecha 06.04.2017 que señala que el constructor reúne los requisitos para inscribirse en este Registro.

d) El artículo 6° inciso 3° del D.S. N° 63/97, (V y U), modificado por los D. S. (V y U) N° 166, de 04.12.97; N° 4 de 07.01.99; N° 95 de 08.05.2007 y N° 132 de 06.07.2007; lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76, el cual indica que los Contratistas con Inscripción vigente en cualquier categoría del Registro A1 del Registro Nacional de Contratistas, que soliciten la inscripción en el Registro a que se refiere este Decreto, serán inscritos en primera categoría y lo previsto en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

e) La Resolución Exenta N° 1181 de fecha 14.12.2016 que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas a Constructora Conor Limitada, ratificada con fecha 23.01.2017 en virtud del Ord. N° 165 del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos.

f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y Decreto Supremo en trámite que designa SEREMI en calidad de suplente, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Inscribase a **CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA R.U.T. N° 76.227.446-9**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para actuar en la categoría y regiones siguientes:

CATEGORIA	REGION
PRIMERA	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Metropolitana, XIV y XV

Anótese, comuníquese y transcribáse.


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JOPS/RBVM/LL/WRR.

TRANSCRIBIR A:

- Coordinador Nacional Gestión de Proveedores y Registros Técnicos MINVU.
- Depto. Planes y Programas (2)
- Of. de Partes

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 - Casilla 250
Teléfonos 57-411187 / 57-411763 Fax 57-414053